



**San Luis Agua**  
SOCIEDAD DEL ESTADO

SAN LUIS, 03 de 11 de 2011.-

**VISTO:**

Lo establecido por el Código de Agua de la Provincia de San Luis VI-0159-2004, la Ley VIII-0671-2009, Decreto Nº 3739 MdelC-2009, Decreto 3894-MdelC-2009 y;

**CONSIDERANDO:**

Que como es de público conocimiento, los días 04, 05 y 06 de Noviembre del corriente año, se llevará a cabo en la Provincia de San Luis el Campeonato Mundial de F.I.A GT.

Que la competición se desarrollará en el circuito de carreras semipermanente, ubicado en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis y cuyo trazado utiliza las calles de la población y bordea el Embalse Potrero de los Funes.

Que siendo inminente la gran concurrencia de espectadores y encontrándose involucrado áreas bajo jurisdicción y competencia de esta sociedad y a fin de tomar todas las medidas de seguridad tendientes a prevenir la producción de accidentes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL SEÑOR PRESIDENTE  
DE SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- **SUSPENDER** desde el día 04 hasta el día 06 de Noviembre de 2011 inclusive, el uso de todo tipo embarcaciones en el embalse Potrero de Los Funes, ubicado en la Localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis-----

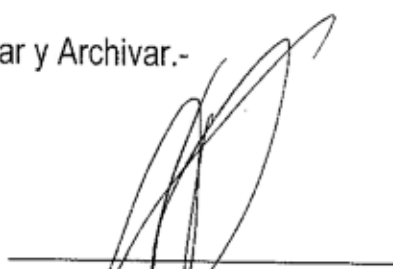
Art. 2º.- **EXCEPTUASE** de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución, las embarcaciones afectadas a patrullaje de control y salvatajes de emergencia.- -----

Art. 3º.- **AUTORIZAR** a los inspector actuantes para que, en el caso de constatarse la violación de lo dispuesto en el artículo 1º de esta resolución, a solicitar el auxilio de la fuerza pública.

Art. 4º.- **SUSPENDER** la aplicación de cualquier otra norma dictada con anterioridad y que se oponga a la presente.-

Art. 5º.- Hacer saber a: Ministerio de Seguridad de la Provincia de San Luis, a Jefatura Central de Policía - División Bomberos, Policía de Tránsito y Caminera; al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte del Gobierno de la Provincia de San Luis, a Municipalidades de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis.-

Art. 6º.- Registrar, Comunicar y Archivar.-



Lic. Felipe N. Tomasevich.

Presidente

San Luis Agua S.E.